



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Dirección de Obras Municipales

REF.: Autoriza extracción de áridos

LONGAVI, 14 DIC. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 3124

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.
- 2) La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 21.
- 3) El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012 que aprueba nombramiento de Alcalde de la comuna de Longaví a don Mario Briones Araice.

CONSIDERANDO:

La solicitud de extracción de áridos presentada doña Verónica Lagos Alcantar, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]

El Ord. N° 2572 de fecha 30 de noviembre 2015 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga Informe favorable al proyecto de extracción de áridos en el Río Longaví, Sector Villa Longaví – La Lancha.

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, la autorización administrativa para la extracción de áridos del Río Longaví, sector Villa Longaví – La Lancha, en el área de extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas, la cantidad de 1.512M3 a contar del 30 de noviembre del 2015 y hasta 30 de mayo del 2016, a doña Verónica Lagos Alcantar.

2.- PAGUESE por doña Verónica Lagos Alcantar la cantidad de \$ 680.400 (Seiscientos ochenta mil cuatrocientos pesos) por concepto de derechos municipales, según art. 21, inciso 4 de la Ordenanza Local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MAUNICIPAL

V. Arancibia J. / N. Contreras V.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Of. De Partes
- Archivo DOM.



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

